Colegio San Alfonso Madrid Hijas de la Caridad Educación Vicenciana

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTRO SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022/2023

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC SAN ALFONSO **Código de Centro**: 28013887

Tipo de jornada: Jornada Completa **Horario Lectivo:** de 09:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00

Circunstancias/requisitos aprobados por el Centro para el criterio complementario de admisión:

CIRCUNSTACIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITIVA
1. Alumnos procedentes de Centros Vicencianos o Escuelas Católicas	Certificado expedido por el Centro de procedencia

Información sobre el Centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del Centro se incluye la información relativa a:

a) El proyecto Educativo del Centro
b) El plan de convivencia del Centro.
c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del Centro que figuran en la programación general anual del cuso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

Presentación de Solicitudes de Admisión.	Del 21 de Abril al 05 de Mayo
Publicación de Lista de alumnos que han solicitado el Centro en primera opción	12 de Mayo
Período de reclamaciones, a los listados provisionales de alumnos solicitantes.	13, 16 y 17 de Mayo
Publicación de Lista Provisional de puntuación obtenida y resultado de reclamaciones al listado de solicitantes.	24 de Mayo
Período de reclamaciones a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión	25, 26 y 27 de Mayo
Publicación de Lista Definitiva de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas.	01 de Junio

Publicación de la Lista de admitidos en cada Centro, ya sea solicitante de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el Centro	07 de Junio
Período de FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULAS DE II CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA de alumnos admitidos Definitivamente	Del 15 al 29 de Junio
Período de FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULAS DE E.S.O de alumnos admitidos Definitivamente	Del 22 de Junio al 8 de Julio

Sede de Servicio de Apoyo a la escolarización (S.A.E):
CEIP Jaime Vera C/ Ávila, 2. C.P.28020 MADRID Tels.: 648537248 / 606826802 / 616885671 sae1capital@madrid.org

Sede del Servicio de Inspección Educativa: C/ Isaac Peral, 23

Información general sobre el proceso de admisión:
https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el Centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al Centro. Además de ello, cada Centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.

- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto a la solicitud de admisión.

- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que lo solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas resultas posteriormente por los Servicios de Apoyo a la Escolarización.